



Dichos sobre la CAM

Señor Director:

Complejas son las declaraciones del copresidente de la Comisión de Paz y Entendimiento, el senador Huenchumilla, como aparece en su diario en nota de ayer, en que le niega la naturaleza de organización criminal o terrorista a la Coordinadora Arauco Malleco —CAM— aduciendo que sería simplemente "una organización mapuche que usó la metodología de enfrentarse al Estado por la vía de la violencia política".

Desde sus orígenes en el año 1997 a la fecha, la CAM ha materializado más de 243 atentados con cerca de 800 bienes destruidos y múltiples personas afectadas. Basta recordar a don Ceferino González, trabajador forestal, a quien la CAM dejó en riesgo vital el 9 de julio del año 2021. Sus formas, así se ha evidenciado, buscan imponer la fuerza a través de armamento de alto calibre con AK-47 y M-16 en base a una estrategia político-militar. Los más de 14 Organismos de Resistencia Territorial, ORT, se han desplegado en toda la macrozona sur aspirando al control territorial, recordando además que el año 2009 la mencionada organización le declaró la "guerra" al Estado de Chile.

Si en la percepción ciudadana cuesta comprender una declaración así, más difícil es a la luz del Código Penal o de la misma Ley N° 18.314, que tipifica conductas terroristas y fija su penalidad.

Si la CAM no es una organización criminal o terrorista, la CAM no existe, lo cual evidentemente atenta contra el sentido común y la realidad misma de los hechos, todos de pública notoriedad.

Así las cosas, resulta fundamental no minimizar la naturaleza de la CAM, más aún de cara a las posibles conclusiones de la Comisión de Paz y Entendimiento, donde, muy probablemente, se recomendará, paradójicamente, la reparación a las víctimas de la propia CAM.

PABLO URQUÍZAR M.

Ex coordinador nacional de Seguridad de la
Macrozona Sur